

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA "BECAS BENITO JUÁREZ" (ÍNDOLE FEDERAL)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Reglas de Operación del Programa "Becas Benito Juárez" (entrada en vigor.- 31 de Diciembre de 2021.- Diario Oficial de la Federación)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Reglas de Operación del Programa "Becas Benito Juárez" (entrada en vigor.- 31 de Diciembre de 2021.- Diario Oficial de la Federación)

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	X
Código		Convenio		Ley		Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El objetivo general de este Programa es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación. El objetivo específico es ampliar las capacidades asociadas a la educación de las familias beneficiarias del Programa a través de: Otorgar becas educativas en educación inicial y/o primaria y/o secundaria a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación. Fomentar el compromiso con el objetivo del Programa y la participación de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa. Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos que establezca el Gobierno de México para la población beneficiaria.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

La población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación oficial con fotografía o constancia de identidad		1
2 CURP		1
3 Acta de Nacimiento		1
4 Comprobante de domicilio		1
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

06 Meses

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

No Aplica

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA

No Aplica		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
De acuerdo a los resultados de las Encuestas Domiciliarias realizadas por las Brigadas de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México		Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.- El H. Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social cuenta con un Enlace Municipal que mantiene una Coordinación Permanente con la Dependencia Federal correspondiente (información de fechas de entrega, capacitaciones, etc.)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes.- 08:00 a 16:00 Horas	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 300 Solicitudes para Incorporación (aprox.)
TELÉFONO 1	755 55 07 00	
TELÉFONO 2	755 55 4 44 55	
FAX	755 55 4 28 38	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
No Aplica		No Aplica
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
No Aplica		No Aplica
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
No Aplica		No Aplica
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.		